



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Filiación
Demandante:	José Adelmo Mora Cruz
Demandados:	Herederos de Daniel Segura Abril (Q.E.P.D.)
Radicación:	2019-01165
Asunto:	Sin respuesta a requerimiento
Decisión:	Requiere

Teniendo en cuenta que la parte actora no brindó respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en providencia del 16 de julio de 2021, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR por segunda vez al extremo demandante para que informe al despacho sobre la existencia de los parientes relacionados en la respuesta emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (obrante en TYBA), en aras de establecer la posibilidad de ordenar una prueba con marcadores genéticos con dichos familiares.

SEGUNDO. CONCEDER el término de treinta (30) días para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de configurarse el desistimiento tácito descrito en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO N°
061 hoy, 17 de agosto de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA